REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRICAI-SAI-2018-00007567

Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

CONSIDERANDO

QUE, mediante Resolución No. 00.Q.ICI.012 del 6 de julio de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio de 2000, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, expidió el Reglamento para la Calificación y Registro de las Personas Naturales y Jurídicas que Ejerzan Actividades de Avalúo y Peritaje.

QUE, el Artículo 7 de la Resolución No. 00.Q.ICI.012 del 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio de 2000, dispone que las personas naturales o jurídicas o asociaciones calificadas como peritos deberán renovar su calificación y registro cada cinco años, para lo cual presentarán la lista de las compañías que hayan sido objeto de peritazgo, con indicación de los informes que hubieren remitido a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en los últimos cinco años calendarios y otras informaciones complementarias.

QUE, la compañía **PRETIUM EC. CIA. LTDA.,** calificada como perito avaluador, persona jurídica, e inscrita en el Registro Nacional de Peritos con el No. **SC-RNP-388**, ha cumplido con los requisitos referidos en el artículo indicado en el considerando anterior, según consta en el informe de control No. SCVS.IRQ.DRICAI.SAI.RPA.18.16 del 23 de agosto de 2018.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 de 12 de Mayo de 2017;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de perito avaluador a la compañía **PRETIUM EC. CIA. LTDA.**, cuyo registro corresponde al No. **SC-RNP-388,** por un período de cinco años contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros inscriba la renovación al margen del Registro Nacional de Peritos Avaluadores No. **SC-RNP-388**, y cumpla con las demás formalidades previstas por la Ley y Reglamentos.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 23 de agosto de 2018

Lcda. Gina Falcón Arias
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN

CIV/GPA

Referencia: 206

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito,a 06 SEP 2018

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (E)